

“Encendamos juntos la luz”

CIRCULAR
DM-DVM-AC-DGEC-0203-2023

DE: Yorlenny Rocío Rojas Jiménez
Directora, Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad

PARA: Directores Regionales de Educación
Supervisores de Educación
Directores de Centros Educativos
Jefaturas de Asesorías Pedagógicas
Asesores Pedagógicos
Dirección de Educación Privada
Dirección de Desarrollo Curricular
Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
Dirección de Planificación y Desarrollo Regional
Personal Docente en general

FECHA: 11 de abril del 2023

ASUNTO: Entrega de documentos y orientaciones para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada, diagnóstica y sumativa, año 2023.

Estimados señores y estimadas señoras

Reciban un saludo especial

Con este oficio me complace remitir los siguientes documentos relacionados con la Prueba Nacional Estandarizada:

- ✓ Marco de referencia
- ✓ Marco de especificaciones
- ✓ Instructivo de aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica, formato físico y digital.

Esperamos su lectura y apropiación minuciosa para que, aunado a las siguientes orientaciones, la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada, sea exitosa:

Podrán encontrar los documentos en los siguientes enlaces:

<http://www.facebook.com/idpmep/>

<https://dgec.mep.go.cr/prueba-nacional-estandarizada>

“Encendamos juntos la luz”

11 de abril del 2023
DM-DVM-AC-DGEC-0203-2023

Página 2

Respetuosamente les insto a participar activamente de la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica, tomando en consideración los siguientes aspectos:

1- Se requiere contar con los siguientes actores educativos para la gestión de la logística necesaria para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica, en cada centro educativo:

- ✓ Directores y Directoras Regionales
- ✓ Supervisores y supervisoras de circuitos educativos
- ✓ Equipo de asesores y Jefes de Asesorías Pedagógicas
- ✓ Coordinador Regional
- ✓ Directores y directoras de centros educativos
- ✓ Coordinador circuital (personas docentes con recargos SEA)

Delegados de sede o asistentes de recinto:

- ✓ Coordinador institucional y/o coordinador de laboratorios de informática o recursos tecnológicos, según corresponda
- ✓ Docentes aplicadores de aula o de laboratorio de informática, según corresponda
- ✓ Tutores especialistas para aplicación de apoyos educativos, según corresponda

2- Cada persona estudiante de educación primaria aplicará, únicamente, la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica, en un único día de aplicación, en formato físico o en formato digital en línea.

3- Cada persona estudiante de educación secundaria aplicará, únicamente, la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica en dos días de aplicación, como se indica a continuación:

- ✓ Primer día de aplicación, en formato físico o digital (en línea o fuera de línea).
- ✓ Segundo día de aplicación, prueba de lenguas extranjeras (inglés o francés), en formato digital en línea o fuera de línea.

4- Los directores y directoras de centros educativos deberán verificar en la Plataforma de Apoyo Institucional (PAI), la fecha y hora de aplicación de todos y cada uno de los estudiantes de su institución educativa, matriculados, para aplicar la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica.

Paseo Colón, San José. Av. 1, calle 24, edificio Torre Mercedes piso 7. Correo electrónico:

direccion.dgec@mep.go.cr

“Encendamos juntos la luz”

11 de abril del 2023
DM-DVM-AC-DGEC-0203-2023
Página 3

Además, podrán verificar los estudiantes que cuentan con apoyos educativos y el formato de aplicación (digital o físico), según lo indicado en la PAI. Tendrán acceso a este padrón general en formato digital y podrán realizar la descarga el formato PDF a partir del día 12 de abril del 2023.

- 5- De acuerdo con este padrón general, solicitamos a los directores y directoras de centros educativos y demás actores antes mencionados, su disponibilidad, apoyo y trabajo organizado para la logística de aplicación, de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica, en cada centro educativo.

- 6- Se coordinará con Directores y Directoras Regionales de Educación la entrega y devolución de material, técnico y administrativo, para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica en formato físico, así como de algunos recursos tecnológicos aptos para la aplicación en centros educativos que lo requieren.

- 7- Los bloques de aplicación diarios, en que aparecerán empadronados los estudiantes de educación primaria, para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica, en formato digital, corresponden a:

Educación Primaria: semana del 17 al 21 de abril del 2023	
Aplicación Ordinaria en formato digital	Aplicación con apoyos educativos en formato digital
Bloque 1: de 7:30 am a 9: 30 am aplicación ordinaria	Bloque 1-A: de 7:30 am a 10: 30 am aplicación con apoyos educativos
Bloque 2: de 11:00 am a 1:00 pm aplicación ordinaria	Bloque 2-A: de 11:00 am a 2:00 pm aplicación con apoyos educativos
Bloque 3: de 2:30 pm a 4:30 pm aplicación ordinaria	Bloque 3-A: de 2:30 pm a 5:30 pm aplicación con apoyos educativos

“Encendamos juntos la luz”

11 de abril del 2023
 DM-DVM-AC-DGEC-0203-2023

Página 4

- 8- Los bloques de aplicación diarios, en que aparecerán empadronados los estudiantes de educación secundaria, para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica, en formato digital, corresponden a:

Educación secundaria: semana del 24 al 28 de abril del 2023	
Aplicación Ordinaria en formato digital	Aplicación con apoyos educativos en formato digital
Bloque 1: de 7:30 am a 9: 30 am aplicación ordinaria	Bloque 1-A: de 7:30 am a 10: 30 am aplicación con apoyos educativos
Bloque 2: de 11:00 am a 1:00 pm aplicación ordinaria	Bloque 2-A: de 11:00 am a 2:00 pm aplicación con apoyos educativos
Bloque 3: de 2:30 pm a 4:30 pm aplicación ordinaria	Bloque 3-A: de 2:30 pm a 5:30 pm aplicación con apoyos educativos
Bloque 4: de 6:00 pm a 8:00 pm aplicación ordinaria, instituciones con horario nocturno	Bloque 4-A: de 6:00 pm a 9:00 pm aplicación con apoyos educativos, instituciones con horario nocturno

- 9- Los centros educativos de educación secundaria que no cuentan con diademas para la evaluación de escucha en la Prueba Nacional Estandarizada de lenguas extranjeras (inglés o francés), se requiere puedan conseguir dicho material y/o audífonos para celular, uno por estudiante, de manera que se pueda contar con ello en el momento de la aplicación.

- 10- Para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica en formato físico, en educación primaria, se establece el horario de aplicación, según la cantidad de aulas ubicando un máximo de quince estudiantes en cada aula, respetando los recintos necesarios para la aplicación a estudiantes que requieren apoyos educativos:

Educación Primaria: semana del 17 al 21 de abril del 2023	
Aplicación Ordinaria en formato físico	Aplicación con apoyos educativos en formato físico
7:30 am a 9: 30 am aplicación ordinaria	7:30 am a 10: 30 am aplicación con apoyos educativos
11:00 am a 1:00 pm aplicación ordinaria	11:00 am a 2:00 pm aplicación con apoyos educativos

“Encendamos juntos la luz”

11 de abril del 2023
DM-DVM-AC-DGEC-0203-2023
Página 5

11- Para la aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica en formato físico, en educación secundaria, se establece el horario de aplicación, según la cantidad de aulas ubicando un máximo de quince estudiantes en cada aula, respetando los recintos necesarios para la aplicación a estudiantes que requieren apoyos educativos:

Educación secundaria: semana del 24 al 28 de abril del 2023	
Aplicación Ordinaria en formato físico	Aplicación con apoyos educativos en formato físico
7:30 am a 9: 30 am aplicación ordinaria	7:30 am a 10: 30 am aplicación con apoyos educativos
11:00 am a 1:00 pm aplicación ordinaria	11:00 am a 2:00 pm aplicación con apoyos educativos
6:00 pm a 8:00 pm aplicación ordinaria, instituciones con horario nocturno	6:00 pm a 9:00 pm aplicación con apoyos educativos, instituciones con horario nocturno

12- Cada centro educativo recibirá sobres y/o cajas que contienen cuadernillos de pruebas y hojas de respuesta que se abrirán en el centro educativo si es necesario, para una aplicación adicional en formato físico; por ejemplo, estudiantes por traslado y que ingresaron después de las fechas de matrícula, no funcionamiento de correo electrónico o identificación para la aplicación en formato digital o cuadernillos en físico mal compaginados.

13- Las personas estudiantes podrán utilizar a la hora de realizar la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica, una hoja blanca, lápiz, borrador, calculadora básica; independientemente del formato de aplicación.

14- Se estará enviando desde el Viceministerio Académico, las convocatorias, por Dirección Regional, a las capacitaciones sobre el instructivo de aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada y aclaración de dudas sobre el proceso, si las hubiera.

15- Desde el correo electrónico soporte.mep@territorium.com se estará remitiendo al correo de las personas estudiantes un recordatorio con la fecha y hora de aplicación de la Prueba Nacional

“Encendamos juntos la luz”

11 de abril del 2023
DM-DVM-AC-DGEC-0203-2023

Página 6

Estandarizada diagnóstica, de ahí la importancia de que las personas docentes y directores de centros educativos, den a las personas estudiantes el acompañamiento necesario para que sepan su dirección de correo electrónico MEP y su contraseña de correo, pues deberán emplearlos para la realización de la Prueba Nacional Estandarizada, en caso de instituciones públicas. Asimismo, para instituciones privadas, el acompañamiento requerido según el instructivo de aplicación adjunto.

16- Una vez finalizada la aplicación, el director o directora del centro educativo, debe remitir a la DGEC, por medio de oficio, la información de los estudiantes a los que se les debe aplicar la Prueba Nacional Estandarizada diagnóstica en las fechas de reprogramación, con la debida justificación, según el artículo 98° del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

17- Finalmente, solicitamos con respeto y la mayor de las consideraciones, el traslado de esta información y la solicitud de conformar, en cada región, circuito escolar y centro educativo, el proceso de gestión y aplicación de la Prueba Nacional Estandarizada, con el compromiso y ética que los caracteriza. Asimismo, adjunto la dirección de correo para consultas: dgec.prueba.nacional.estandarizada@mep.go.cr

Agradezco su atención

Con estima;

C.c.: archivo

Sra. Anna Katharina Müller Castro, Ministra de Educación Pública.
Sr. Melvin Chaves Duarte, Viceministerio Académica
Sr. Leonardo Sánchez Hernández, Viceministro de Planificación y Coordinación Regional.
Sr. Minor Villalobos Rodríguez, Dirección de Educación Privada
Sr. Pablo Masis Boniche, Dirección Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras
Sra. Yorleny Porras Calvo, Directora, Dirección Desarrollo Curricular
Sr. Álvaro Artavia Medrano, Subdirector de la Dirección de Gestión y Evaluación de la Calidad.
Sra. Milena Alfaro Quesada, Jefa, Departamento de Evaluación Académica y Certificación, DGEC.